

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración provincial

Diputación Provincial de León. —  
Anuncio de subasta.

### Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

### Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

## Diputación provincial de León

### Anuncio de subasta declarada urgente

La Comisión gestora, en sesión celebrada el 29 del pasado, acordó señalar el día 18 de Octubre y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Madrid a La Coruña a Viforcós, bajo el tipo de 143.571,89 pesetas que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en

su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Notario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta se eleva a 4.307,15 pesetas, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de contrata, la fianza definitiva, si la adjudicación fuese por la cantidad que sirve de tipo a la subasta, o con baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad. Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en

la Secretaría de la Corporación desde el siguiente a la publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior a la celebración de la subasta, todos los días laborables, de diez a trece.

El plazo para la terminación de las obras será de 14 meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 3 de Octubre de 1933. — El Presidente, Mariano Miaja. — El Secretario, José Peláez.

### Modelo de proposición

Don . . . ., mayor de edad, vecino de . . . ., que habita en . . . ., con cédula

la personal clase . . . . número . . . ., expedida en . . . ., con fecha . . . ., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . ., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en . . . ., número . . . . del día . . . . de . . . ., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta . . . ., y conforme en todo con los mismos, se compromete . . . ., con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Aguacil-Portero de este Municipio, dotada con el haber anual de cuatrocientas cincuenta pesetas que empezará a percibir desde 1.º de año de 1934 y con sujeción a las bases siguientes:

1.º Ser español, mayor de 25 años y menor de cuarenta.

2.º No padecer defecto físico que le inhabilite o dificulte el desempeño del cargo a juicio de esta Corporación.

3.º Gozar de buena conducta y carecer de antecedentes penales.

4.º Como meritos preferentes se tendrán en cuenta, ser natural y vecino de este Municipio y el haber

desempeñado el cargo interinamente.

5.º El nombrado tendrá a su cargo como obligación, dar cumplimiento a cuantos deberes le imponen las Leyes dictadas o que se dicten, y cuantas ordenes emanen de la superioridad del Ayuntamiento, Alcaldía, Secretaría y Reglamento interno de funcionarios Municipales y además estará encargado del reloj de la Villa y del cementerio municipal.

6.º En cuanto a sus derechos aparte la percepción o sueldo citado, se le reconocen los establecidos por el Reglamento interno de funcionarios municipales de este Ayuntamiento.

7.º Las instancias para tomar parte en el presente concurso, deberán presentarse con los documentos justificativos, debidamente reintegrados durante un mes contado desde el siguiente día al en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Laguna de Negrillos, 4 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Santos Matilla.

### Ayuntamiento de Soto de la Vega

El domingo siguiente de transcurridos los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las catorce horas, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde que me sustituya, tendrá lugar la subasta para la ejecución de las obras de una casa destinada a vivienda del Maestro Nacional de niños de Requejo de la Vega, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

La subasta se verificará por pliegos cerrados y para poder tomar parte en la misma, es preciso haber depositado previamente como fianza provisional la suma de 500 pesetas, que dejará el postor, a quien se adjudique la obra, como fianza definitiva.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 150 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de nueve a doce de la mañana, bajo sobre cerrado, acompañados de la cé-

dula personal, resguardo del depósito provisional y con arreglo al modelo que a continuación se expresa.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas de dicha obra, plano y presupuesto de la misma, estarán de manifiesto todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Soto de la Vega, 4 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José Sevilla.

### Modelo de proposición

Don . . . ., mayor de edad, vecino de . . . ., con cédula personal de la tarifa . . . ., clase . . . ., núm . . . ., expedida en . . . ., con fecha . . . ., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número . . . ., del día . . . ., así como de los planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás requisitos que se exigen para poder tomar parte en la subasta para la construcción de una casa destinada a vivienda del Maestro de la Escuela Nacional de niños de Requejo de la Vega y conforme en todo con lo expuesto en los mencionados pliegos se compromete a ejecutar las indicadas obras, por la cantidad de . . . ., pesetas (en letra).

Igualmente se compromete a abonar a los obreros de los diferentes oficios y categoría de los que hayan de ser empleados en la obra, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias prevenidos por la actual legislación, y al cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que determinan las leyes vigentes.

(Fecha y firma del proponente)

## Entidades menores

### Junta vecinal de Cea

Don Miguel Rodríguez Fernández, Presidente de la Junta vecinal de Cea.

Hago saber: Que la Junta vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada con asistencia de la mayoría de vecinos de esta villa, en fecha 16 de Agosto del año actual, por unanimidad acordó hipotecar a favor del Monte de Piedad de León el monte propio de esta villa denominado «Río-Camba», para para que con la

hipoteca de dicho monte se puedan adquirir fondos para atender a los gastos que se han motivado por litigios entablados en defensa de los intereses del común de vecinos, e indemnización de pastos a los pueblos de San Pedro de Valderaduey y de Valdavida.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, que será publicado en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por término de quince días, a los efectos de oír, cuantas reclamaciones formulen y que se crean justas.

Cea, a 30 de Septiembre de 1933.—El Presidente, Miguel Rodríguez.

#### *Junta vecinal de Herreras de Jamuz*

La Junta que tengo el honor de presidir, en sesión del día 1 de Octubre, bajo las facultades que le confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal, acordó dar unos lotes de urces en el monte comunal de este pueblo, al sitio de la Sierra. Dichos lotes se sortearán por vecinos, adjudicándole a cada uno la parte que le corresponda, según el número de familia que vivan en su casa y estén a su cargo, a cuyos lotes se le asignan la cuota de dos pesetas con cincuenta céntimos por cada persona que pagarán los vecinos antes de extraer la papeleta del hombo. El sorteo se hará a los ocho días después que aparezca la inserción en el BOLETIN OFICIAL. Los lotes que no sean recogidos por los vecinos serán subastados a los ocho días después del sorteo, por pujas a la llana, que se rematarán al mayor postor. Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el que quiera formular alguna reclamación la haga en el plazo de ocho días.

Herreras de Jamuz, 1 de Octubre de 1933.—El Presidente, David García.

#### *Junta vecinal de Trobajo del Camino*

La Junta de mi presidencia acordó por segunda vez el sacar a pública subasta el arriendo de los pastos comunales y la rastrojera de este pueblo, que serán adjudicados al mayor postor.

Trobajo del Camino, 7 de Octubre de 1933.—El Presidente, Fernando Martínez.

#### *Junta vecinal de Rebollar de los Oteros*

Según acuerdo de esta Junta vecinal, en sesión del día 3 del corrien-

te, se sacan a subasta los pastos de los campos comunales de este pueblo, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Concejo el día 15 del corriente, y hora de las once de la mañana, cuyas bases se hallan en el pliego de condiciones. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de este vecindario y de todas aquellas personas que quieran tomar parte en dicha subasta.

Rebollar de los Oteros, 6 de Octubre de 1933.—El Presidente, Manuel Rodríguez.

#### *Junta vecinal de Villafañe*

En virtud de autorización del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y para, con su producto, proceder a la construcción de un local escuela, se sacan a pública subasta dos parcelas de terreno en término de este pueblo, y cuyos lindes son los siguientes:

1.ª Una parcela, en el sitio del Valle; mide una extensión superficial de cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Oeste, finca de Jesús Alvarez; Mediodía, el camino; Poniente, finca de la Tejera, y Norte, el río Moro. Trigal, secano, erial, y se valora en cien pesetas.

2.ª Una parcela de terreno, en el mismo pago, clase y calidad que la anterior. Linda: Oriente, finca del mismo Jesús Alvarez; Mediodía, finca de Leonardo Diez; Poniente, finca de la Tejera, y Norte, el camino. De una extensión superficial de veintitrés áreas y sesenta centiáreas, valuada en quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la casa donde se reúne la Junta vecinal de este pueblo, el día 22 del actual y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose a los licitadores que aquella se llevará a efecto por pujas a la llana y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación dado a las fincas y que los licitadores no podrán exigir la titulación correspondiente por no existir en los archivos de la Junta.

Villafañe, 7 de Octubre de 1933.—El Presidente de la Junta Administrativa, Jesús Alvarez.

#### *Junta vecinal de Los Barrios de Gordón*

Se pone en conocimiento del público, que el presupuesto vecinal ordinario de este pueblo para el ejercicio de 1933, se encuentra expuesto al público por término de quince días, para oír las oportunas reclamaciones.

Los Barrios, a 29 de Septiembre de 1933.—El Presidente, Victorino González.

#### *Junta vecinal de La Ribera de Folgoso*

Acordada por esta Junta y el público concejo la enajenación de algunos terrenos sobrantes de vías comunales, para atender a los gastos originado con la construcción de los nuevos locales escuelas, se anuncia al público que los expresados terrenos que se propone enajenar, son los siguientes:

1.º 150 metros cuadrados al sitio del barrio de la Vega, Endetrás, que linda: Este, huerto de Antonio García, y demás aires con camino.

2.º 477 metros cuadrados en el mismo barrio y sitio, que linda: Sur, con casa y huerto de los herederos de Manuel Pombo, y demás aires, con camino.

3.º 464 metros cuadrados en el mismo barrio, y sitio del Jardín, con plantas de chopo.

4.º 510 metros cuadrados en el mismo sitio y barrio, que linda: Este, finca de Aurelio Rallo, y Norte, camino.

5.º 1.080 metros cuadrados en la cuesta del Farrocón, que linda: al Oeste, con Balbino Alvarez, y Norte y Sur, camino.

6.º 1.000 metros cuadrados al sitio de la Era del Secadal, que linda: al Este, camino; Sur y Oeste, comunal, y Norte, Andrés Viloría.

7.º 180 metros cuadrados al sitio de la Era de la Vega, que linda: al Este, Emilio Barba; Sur, carretera; Oeste, la expresada era, y Norte, barranco.

8.º 100 metros cuadrados al sitio de los Pozos y barrio de la Vega, que linda al Sur con carretera.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones en el término de quince días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, y en su caso serán subastados dichos terrenos en público concejo, por pujas a la llana, du-

rante el espacio que al efecto se determina.

La Ribera de Folgoso, 27 de Septiembre de 1933.—El Presidente, Laureano Merayo.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Francisco Martos Avila, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que por dependencia de los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia del procurador D. Ramón Fernández Hernández, a nombre y en representación del Sindicato Agrícola de Sahagún, contra D.<sup>a</sup> Brígida Rojo Retuerto, vecina que fué de esta ciudad y hoy contra su heredera D.<sup>a</sup> Josefa González Rodríguez, también de esta vecindad, sobre reclamación de tres mil pesetas, intereses y costas, se embargó, tasó y saca a pública subasta como de la propiedad de la hoy demandada, la finca siguiente:

Una tierra de la propiedad de la causante D.<sup>a</sup> Brígida Rojo Retuerto, sita en término de esta ciudad, al pago de «Vidanes» y «Reguera del Verdugal», de dos fanegas y siete celemines, o 66 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, con otra de herederos de Bernardo Gómez; Sur, los de Pantaleón Herrero; Este, de los de Rufino Conde; y Oeste, de los de Ruperto Núñez; valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes a las once de su mañana en que se celebrará venta y remate a favor del más ventajoso licitador, debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta, habrán de consignarse los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del importe de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, y que se carece de títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en Sahagún a tres de Octubre de mil novecientos treinta y tres. El Juez, Francisco Martos.—El Secretario, Matias García. O. P.—488

### Juzgado de primera instancia e instrucción de Sahagún

Don Francisco Martos Avila, Juez de primera instancia e instrucción de Sahagún y su partido. (León).

A medio de la presente ruego y encargo a toda clase de autoridades así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un caballo de unos diez años de edad, de pelo rojo, patialzado de las patas de atras, herrado de las manos, con una cicatriz en el pescuezo y de pelo blanco en ese lugar de unas seis cuartas de alzada; y un macho negro con aparejo algo usado, de unos once años de edad, de siete cuartas, crin corta, corvo, herrado de las manos, ambos sustraídos en la noche del día 6 de Julio último, a los vecinos de Sahelices del Payuelo en este partido, Servando Rebollar e Isidoro García; poniendo todo ello con la persona o personas en cuyo poder se hallan si no acreditasen su legítima procedencia a disposición de este Juzgado; pues así lo acordé en el sumario que se sigue con el número 85 del corriente año sobre robo.

Dado en Sahagún, a 2 de Octubre de 1933.—Francisco Martos.—El Secretario lido. Matias García.

### Juzgado municipal de Sancedo

Don Secundino Santalla Guerrero, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de Sancedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y cumpliendo ordenes de la Superioridad se anuncia su provisión a través de traslado y en primero de los turnos establecidos en el Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el orden de 9 de Diciembre del corriente año y disposiciones complementarias, debiendo los solicitantes dirigir sus documentos al Juzgado de primera instancia del partido de Villafranca del Bierzo, en el término de treinta días, contados desde la inserción del anuncio en el Boletín OFICIAL, y Gaceta de Madrid.

Se hace constar que este término municipal tiene 982 habitantes de hecho y 1096 de derecho y que el Secretario percibirá los derechos de arancel.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para conocimiento de aquellos que pudiera interesar.

Sancedo 3 de Octubre de 1933.—Secundino Santalla.

### Cédula de citación

Secundino González Morán, hijo de Bernardino y de Emilia, natural de Cubillas, Ayuntamiento de Rodiezmo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3 residente en Oviedo bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Oviedo, 1 de Octubre de 1933.—El Teniente Juez Instructor, Miguel Esperón.

### Requisitoria

Aranda Ferradas (Fernando), de 28 años, soltero, hijo de Abdón y Narcisa, natural de Santander, y vecino últimamente de Madrid, dependiente, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de 10 días, a fin de constituirse en prisión por la causa 400 de 1932, por hurto, que contra él mismo sigue, y a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y darle el perjuicio que hubiere lugar.

León, 29 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

## ANUNCIO PARTICULAR

### COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN ROMAN DE LA VEGA

Por el presente se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes, y hora de las diez de la mañana, en la Escuela de niños de este pueblo, en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de votos, por el mismo se convoca para el día 6 de Noviembre próximo, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Elección para la renovación de los vocales y suplentes del Sindicato y del Jurado de riegos.

Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.

Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1934.

San Román de la Vega, 4 de Octubre de 1933.—El Presidente, Felipe González.